JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	SALUD MENTAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Contrato interadministrativo No. 2779 de 27 de enero de 2026 cuyo objetos es Celebrar contrato interadministrativo con el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. el municipio de Lérida - Tolima, con el fin de apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima mediante acciones de promoción del cuidado de la salud mental, fortalecimiento de la convivencia social y prevención de trastornos mentales y epilepsia, que favorezcan el bienestar emocional y entornos protectores en el territorio departamental, en el marco de los proyectos "Innovación en la gestión intersectorial de los determinantes sociales que afectan la salud en el departamento del Tolima", "construcción del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima" por valor de Dos mil ciento noventa y dos millones novecientos mil pesos ($2.192.900.000) M/cte y plazo de Doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, firmada el 04 de febrero al 01 de septiembre de 2026.

Que el 27 de agosto celebro acta de prorroga modificando la **CLAUSULA 2) PLAZO:** quedando de TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) DIAS CALENDARIO, fijando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de diciembre de 2026.

Que el 28 de septiembre se celebro acta de **ADICIÓN DE RECURSOS** por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($214.300.000) M/CTE sustentada en las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y en la actualización y viabilidad expedida por Planeación Departamental para el proyecto "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA", garantizando que los recursos adicionales sean destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y estrategias contempladas en dicho proyecto hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026

Para dar estricto cumplimiento a la adición del Contrato Interadministrativo 2779, se presenta el perfil técnico y los requerimientos clave para la contratación del personal en psicología idóneo: Garantizar al componente Convivencia Social y Salud Mental, el talento humano necesario para consolidación de información y documento final del diagnóstico de salud mental de comunidades indígenas del Tolima, además de realizar dos mesas con cabildos indígenas para socializar insumos aportados por los cabildos a este proceso, en coordinación con la componente de salud mental del Tolima. Brindar apoyo a la Secretaría de Salud del Tolima- componente Convivencia Social y Salud Mental, para continuar con la actualización de la política de salud mental del Tolima 2022 – 2032, y apoyar la socialización de los resultados de la aplicación de la encuesta para caracterización del consumo de Spa den e Tolima en coordinación con el equipo de salud mental del Tolima y los municipios priorizados de acuerdo a las comunidades presentes en el Departamento del Tolima. Garantizar al componente Convivencia Social y Salud Mental, apoyo para fortalecer seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Salud mental, decreto 0729 de 2025, "Por el cual se adiciona el Título 15 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con la actualización de la Política Nacional de Salud Mental, Resolución 002100 de 2025, "por medio de la cual se adopta

la Política Integral para la Prevención, la Reducción de Riesgos y Daños y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y se establece el Índice Nacional de Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas", en los 47 Municipios en coordinación el equipo de salud mental del Departamento.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.

La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de un profesional estadístico, para Brindar apoyo, asesorar y fortalecer a la Secretaria de salud, en el desarrollo de acciones de seguimiento en articulación con la coordinadora de salud mental del Tolima y el equipo de salud mental a la

caracterización del consumo de sustancias psicoactivas del Tolima, en marco al cumplimiento del acta de adición del contrato interadministrativo No. 2779 del 27 de enero de 2026, celebrado con la Gobernación del Tolima.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Título profesional de Matemáticas y Estadística
Estudios de postgrado en Estadística
Experiencia profesional relacionada un (01) año.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar procesos de acompañamiento en diferentes espacios para realizar socialización de resultados del estudio de caracterización del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Tolima, en coordinación con la supervisora del contrato y equipo de salud mental del Tolima.

2. Acompañar mesas de investigación en salud mental desarrolladas en el Departamento del Tolima, aportando conocimiento desde el área de competencia para lo concerniente a estudios e investigaciones en salud mental en coordinación con equipo de salud mental del Tolima y aprobación de la supervisora del contrato.

3. Participar en las reuniones y encuentros que sean requeridos por la coordinadora del componente de salud mental, para realizar acompañamiento al análisis de información que se suministrara a la entidad encargada de la construcción del observatorio de salud mental en el Tolima, en articulación con el equipo de salud mental del Tolima y la supervisora del contrato.

4. Realizar acompañamiento al análisis de información final correspondiente a aplicación de instrumento y documento consolidación de información, diagnóstico de salud mental de la comunidad indígena del Tolima, así como demás requerimientos en el marco de esta actividad.
5. Fortalecer al componente convivencia social y salud mental del Tolima, para la construcción de indicadores para medir impacto de las diferentes estrategias que se desarrollan en el marco del programa amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio, articulado con el equipo de salud mental para la caracterización de sustancias psicoactivas en el Tolima, en los municipios seleccionados.

6. Trabajar de forma articulada con el psiquiatra y epidemiólogo en la construcción de un artículo para publicar el cual contenga información relevante correspondiente al documento final de caracterización del consumo de sustancias psicoactivas en el Tolima, articulado con el equipo de salud mental para la caracterización de sustancias psicoactivas en el Tolima, en los municipios seleccionados.

7. Participar en las sesiones del consejo seccional de estupefacientes, comité de prevención y control de la oferta y demanda de drogas en el Tolima y consejo de salud mental que sean requeridos por la coordinadora del componente de salud mental, para realizar socialización sobre metodología, avances y resultados del todo el proceso desarrollado para la caracterización de consumo de sustancias psicoactivas en el Tolima, en coordinación con el equipo de salud mental Departamental y supervisora del contrato.

8. El contratista debe presentar al coordinador del componente de salud mental cronograma mensual antes de iniciar actividades donde se especifique de las acciones programadas el cual puede estar sujeto a cambios según se requiera, debe tener disposición de evidencias, de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, listas de asistencia, cuando sea necesario etc.) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la secretaria de salud del Tolima, en medio físico y magnético debidamente organizado de acuerdo a la ley de archivo, por obligación/actividad, municipio (cuando se requiera) y orden cronológico para el cargue en las herramientas tecnológicas que disponga la Secretaria de Salud del Tolima-Gobernación del Tolima y otras instituciones que la requieran, diligenciamiento del inventario único documental y sistematización de listas de asistencia debidamente organizadas, además de dar cumplimiento según competencia a lo establecido en Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, en cuanto al tratamiento de la información en donde se debe garantizar que no tenga un uso diferente al establecido.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sesenta y tres (63) días a partir de la firma de acta de inicio.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Identifique según convenciones, describa, califique (probabilidad e impacto) y evalúe (zona) los riesgos; y describa el tratamiento o controles para mitigarlos.

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	P	RO	La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones.	1	5	5	M	Jefe de Contratación	Identificación de necesidades por procesos
2	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato.	3	3	9	M	Supervisor	Supervisor idóneo

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

	Convenciones	
	CONVENCION	**SIGNIFICADO**
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad

5	**Catastrófico**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario Talento Humano

26 de octubre de 2026